

En el Municipio de Acultzingo, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las nueve horas con cinco minutos del día quince de Junio de la anualidad dos mil dieciocho, reunidos en el recinto que ocupa la oficina de la Presidencia del Palacio Municipal, sito en Avenida Zaragoza s/n de la Cabecera Municipal, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo convocada, con fundamento en los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 36 fracción I, 37 fracción XI, 38 fracción I y demás relativos aplicables de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, bajo el siguiente orden del día: **1.-** Lista de Asistencia; **2.-** Declaración del Quórum Legal; **3.-** Acuerdo y autorización, de la modificación y/ acumulativo de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al mes de Mayo del Ejercicio Fiscal 2018, para la ampliación de ISR retenido o Estímulo Fiscal de Ley de ingresos por la cantidad de \$172,696.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 M.N.), ya que en la ley de ingresos aprobada no se encuentra considerada esta partida; **4.-** Cierre del Acta.

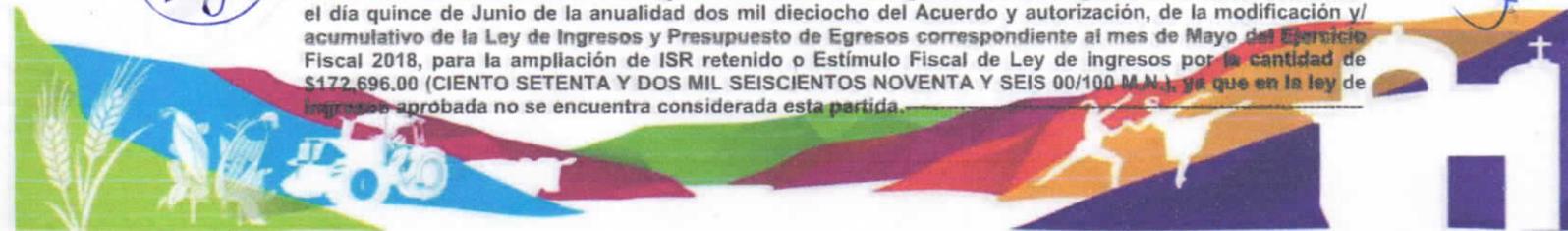
Una vez aprobado el proyecto de Orden del Día, se procedió a su desahogo.

----1.- Lista de Asistencia; se pasó lista de asistencia encontrándose presentes el Ciudadano Rene Medel Carrera, Presidente Municipal Constitucional; la Ciudadana Esperanza Huerta Cruz, Síndico Municipal; el Ciudadano Prof. Delfino Cruz Guevara, Regidor Único Municipal, así como el Ciudadano Ingeniero Jesús Erik Vázquez Martínez, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave.

El Secretario da fe y certifica que se encuentra en la sala la Ciudadana Contador Público, María del Carmen Barrientos Palestino, Tesorera Municipal.

----2.- Declaración del Quórum Legal. Al encontrarse presentes la totalidad de los ediles integrantes del H. Ayuntamiento, se estableció el quórum legal necesario para la celebración de la Sesión de Cabildo, en términos de lo previsto por el párrafo segundo del artículo 29; de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz, de Ignacio de la Llave, celebrada el día quince de Junio de la anualidad dos mil dieciocho del Acuerdo y autorización, de la modificación y/ acumulativo de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al mes de Mayo del Ejercicio Fiscal 2018, para la ampliación de ISR retenido o Estímulo Fiscal de Ley de ingresos por la cantidad de \$172,696.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 M.N.), ya que en la ley de ingresos aprobada no se encuentra considerada esta partida.



ACULTZINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021
ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO 51/2018
2 de 5

SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021

----3.- Acuerdo y autorización, de la modificación y/ acumulativo de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al mes de Mayo del Ejercicio Fiscal 2018, para la ampliación de ISR retenido o Estímulo Fiscal de Ley de ingresos por la cantidad de \$172,696.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 M.N.), ya que en la ley de ingresos aprobada no se encuentra considerada esta partida.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Se tiene a la vista el documento de Respaldo de Participaciones Federales donde suma el Impuesto Sobre la Renta Participable ISR retenido del mes de Abril y Mayo o estímulo fiscal de la Ley de ingresos acumulativo por la cantidad de \$172,696.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 M.N.), el cual se adjunta al apéndice de la presente acta, del cual ha sido previamente presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y la Tesorería a los integrantes del H. Ayuntamiento para su análisis y revisión.

Considerando lo anterior se formulan las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal vigente en los artículos 2, 2A, 3A, 4A y 4B, donde se informa el monto en pesos por concepto de participaciones del mes de Mayo del presente año.

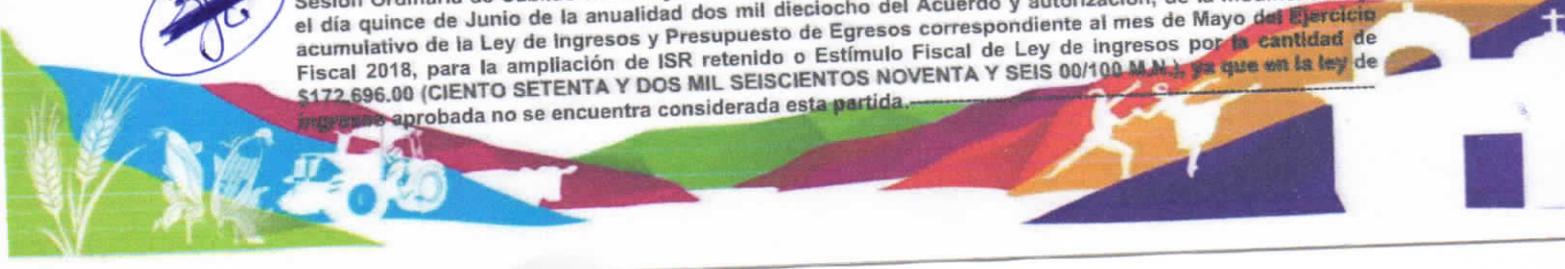
SEGUNDA.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 370 y 371 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las entidades enviarán a la Tesorería, dentro de los primeros diez días de cada mes y para efectos de su integración y remisión, los estados financieros mensuales que elabore la Tesorería deberán contener los rubros de información previstos para la cuenta pública en la Ley de Fiscalización Superior, correspondiente al lapso que se informa.

Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz, de Ignacio de la Llave, celebrada el día quince de Junio de la anualidad dos mil dieciocho del Acuerdo y autorización, de la modificación y/ acumulativo de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al mes de Mayo del Ejercicio Fiscal 2018, para la ampliación de ISR retenido o Estímulo Fiscal de Ley de ingresos por la cantidad de \$172,696.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 M.N.), ya que en la ley de ingresos aprobada no se encuentra considerada esta partida.

TESORERÍA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021

SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021

REGIDURÍA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACULTZINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018-2021
RESIDENCIA

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO 51/2018
3 de 5

TERCERA.- Que en términos de lo dispuesto por el artículo 45 fracción V de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, es atribución de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, revisar los estados financieros mensuales y la Cuenta Pública anual que deba rendir la Tesorería y presentarlos al Ayuntamiento con las observaciones que juzgue convenientes.

CUARTA.- Que según lo establece el artículo 72, fracción XIII de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, 270 fracción XI del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es facultad y obligación del Tesorero Municipal preparar, para su presentación al Cabildo dentro de los primeros quince días de cada mes, los estados financieros del mes inmediato anterior para su glosa preventiva y remisión al Congreso del Estado, dentro de los diez día siguientes, así como la Cuenta Pública anual conforme a las disposiciones legales vigentes, y proporcionar la información y documentos necesarios para aclarar las dudas que sobre el particular planteen la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal o el Cabildo.

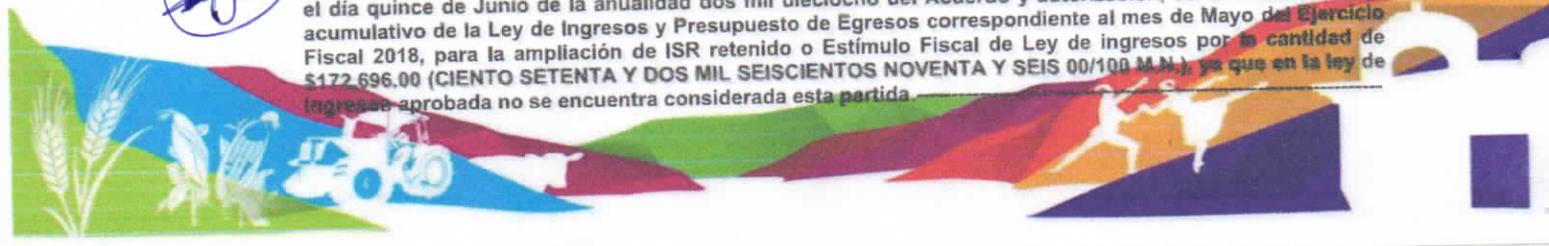
QUINTA.- Que en términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracciones VI y VII de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre y 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es atribución del Ayuntamiento, revisar y aprobar los estados financieros mensuales y la Cuenta Pública anual que le presente la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, así como presentar al Congreso del Estado, para su revisión, sus estados financieros mensuales y la Cuenta Pública anual, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

SEXTA.- El Presidente Municipal, La Síndico Municipal, y El Regidor Único, **si aprueban** emitir el Acuerdo y autorización, de la modificación y/ acumulativo de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al mes de Mayo del Ejercicio Fiscal 2018, para la ampliación de ISR retenido o Estímulo Fiscal de Ley de ingresos por la cantidad de \$172,696.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 M.N.), ya que en la ley de ingresos aprobada no se encuentra considerada esta partida.

Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz, de Ignacio de la Llave, celebrada el día quince de Junio de la anualidad dos mil dieciocho del Acuerdo y autorización, de la modificación y/ acumulativo de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al mes de Mayo del Ejercicio Fiscal 2018, para la ampliación de ISR retenido o Estímulo Fiscal de Ley de ingresos por la cantidad de \$172,696.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 M.N.), ya que en la ley de ingresos aprobada no se encuentra considerada esta partida.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
TESORERÍA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
RESIDENCIA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACULTZINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021
ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO 51/2018
4 de 5

En tal virtud, considerando lo expuesto y fundado en los puntos precedentes, el H. Ayuntamiento emite el siguiente: -----

ACUERDO

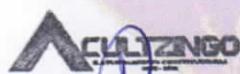
PRIMERO.- Se aprueban el acuerdo por unanimidad para emitir la autorización a la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Veracruz, Secretaría de Fiscalización del Congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, LA MODIFICACIÓN Y/ ACUMULATIVO de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al mes de Mayo del Ejercicio Fiscal 2018, para la ampliación de ISR retenido o Estímulo Fiscal de Ley de ingresos por la cantidad de \$172,696.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 M.N.), ya que en la ley de ingresos aprobada no se encuentra considerada esta partida.-----

SEGUNDO. En consecuencia de lo anterior, remítase un ejemplar de la presente Acta de Cabildo al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS), así como a la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la **Secretaria de Fiscalización** para los efectos legales a que haya lugar.-----

----4.- Cierre del Acta. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las diez horas con veinte minutos del mismo día de su inicio, se da por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo en el Municipio de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave, firmando para debida constancia al calce y al margen los que en ella intervinieron, ante la fe del Secretario del Ayuntamiento.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
TESORERÍA





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021

C. René Meda Carrera
PRESIDENCIA
Presidente Municipal Municipal

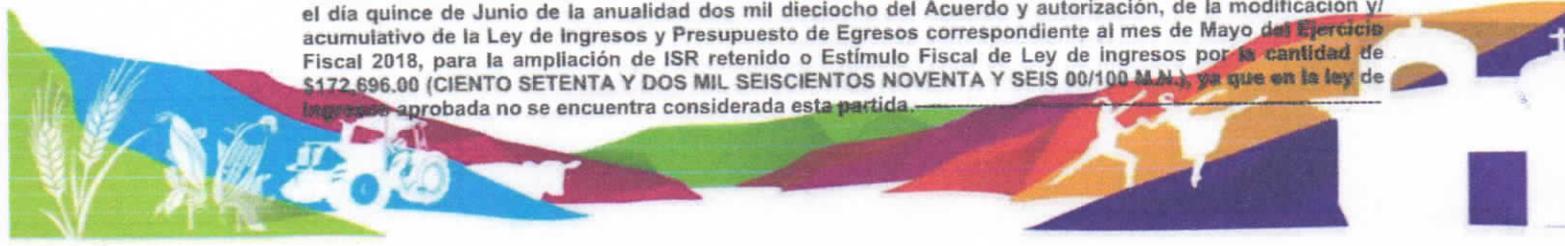


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021

SINDICATURA
C. Esperanza Huerta Cruz
Sindica Municipal

Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz, de Ignacio de la Llave, celebrada el día quince de Junio de la anualidad dos mil dieciocho del Acuerdo y autorización, de la modificación y/ acumulativo de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al mes de Mayo del Ejercicio Fiscal 2018, para la ampliación de ISR retenido o Estímulo Fiscal de Ley de Ingresos por la cantidad de \$172,696.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 M.N.), ya que en la ley de Ingresos aprobada no se encuentra considerada esta partida.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
SINDICATURA
RECIBIDA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACULTZINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021
ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO 51/2018

5 de 5

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
REGIDURÍA

C. Prof. Delfino Cruz Guevara
Regidor Único Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
SECRETARÍA

C. Ing. Jesús Erik Vázquez Martínez
Secretario del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
TESORERÍA

C. C.P María del Carmen Barrientos Palestino
Tesorera Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
SINDICATURA

Las firmas que anteceden corresponden al acta de la Sesión Ordinaria 051/2018 del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz, de Ignacio de la Llave, celebrada el día quince de Junio de la anualidad dos mil dieciocho.

Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz, de Ignacio de la Llave, celebrada el día quince de Junio de la anualidad dos mil dieciocho del Acuerdo y autorización, de la modificación y/ acumulativo de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al mes de Mayo del Ejercicio Fiscal 2018, para la ampliación de ISR retenido o Estímulo Fiscal de Ley de ingresos por la cantidad de \$172,696.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 M.N.), ya que en la ley de Ingresos aprobada no se encuentra considerada esta partida.